





## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 13 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 91

## **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**

**CVE-2021-4188** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 18/2021.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 18/2021 a instancia de GABRIELA GUASIMARA MORALES RODRÍGUEZ frente a MI-GUEL ENRIQUE REGUEIRA DE LA FUENTE, en los que se ha dictado resolución auto de fecha 4/03/2021, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la extinción en el día de hoy de la relación laboral que unía a Dª GABRIELA GUA-SIMARA MORALES RODRÍGUEZ con la empresa ENRIQUE MIGUEL REGUEIRA DE LA FUENTE, condenado a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

- 1º.- Indemnización: 2.371,05 €.
- 2º.- Salarios de tramitación: 13.507,80 €.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber a la actora que, de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente ejecución, deberá instar la continuación de la misma, procediéndose en caso contrario al archivo de la misma.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 2778000064001821, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MIGUEL ENRIQUE REGUEIRA DE LA FUENTE, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de mayo de 2021. La letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Salvatierra Díaz.

2021/4188

Pág. 11156 boc.cantabria.es 1/1